

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 202000040

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	PAPELERÍA EL PUNTO LTDA.
NIT:	800.004.711-9
CONTRATO No.	202000040
OBJETO:	Suministro de elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU
VALOR INICIAL:	\$ 33,265,838 IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR FINAL:	\$ 33,265,838 IVA incluido
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202000040, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato nro. 202000040 fue suscrito el día 13 de marzo de 2020, con fecha de inicio la misma, y un valor inicial de Treinta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$33,265,838) Durante su ejecución fue modificado así:

Se autorizó la suscripción de la cláusula adicional 1 al contrato 202000040, a fin de efectuar Otrosí mediante el cual se realiza distribución presupuestal por centro de costos, y se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021 así:

CENCO	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
13371	12050301-1	-	\$810.160
10202	12050301-1	\$810.160	-

2. El contrato nro. 202000040 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: Cumplimiento, calidad del servicio hasta el 30 de julio de 2021 y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de enero de 2024.

7. Terminado el nro. 202000040, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$33.265.838
Centro de Costos	13176_Aseo 13177_Cafetería 13171-Papelería
Valor Registro Presupuestal	\$33.265.838
Valor	\$33.265.838
Valor Ejecutado	\$12,633,036
Valor liberado	\$810,160
Liberación o reintegro registro pptal con contrato (-)	\$ 608.655
Valor Pagado al Contratista	\$12,633,036
Saldo a favor del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Por Liberar	\$19,213,987

Una vez recibido el objeto del contrato 202000040, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000040 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 3 de 3

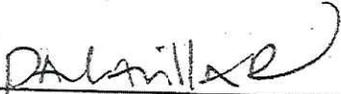
TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000040, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000040, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 01 de Marzo de 2021


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General


 Supervisor


PUNTO CONSULTING
 CONSULTING DE SERVICIOS DE
 NIT 800.004.771-3
 PBX. (4) 444 70 70
 Contratasta

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Paula Villa Rodríguez - Supervisor del contrato No. 202000040

Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Tatiana Vanegas - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.


 Johan Sebastián Bejarano
 Tatiana Vanegas

